

Potencia total en transformadores: 90.000 (KVA).

Emplazamiento: Alvarado. Subestación "Alvarado", Ctra. La Albuera-Talavera la Real, km. 8 del T.M. de Alvarado.

Presupuesto en euros: 1.633.229,37.

Presupuesto en pesetas: 271.746.502.

Finalidad: Atender la demanda energética de la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016500.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 6 de junio de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 6 de junio de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016501.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, nº 5 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	66,000 / 15,000

Potencia total en transformadores: 60.000 (KVA).

Emplazamiento: Zafra. Subestación "Zafra", Ctra. de Badajoz, s/n. en el T.M. de Zafra.

Presupuesto en euros: 508.006,00.

Presupuesto en pesetas: 84.525.086.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016501.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 6 de junio de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 13 de junio de 2005 sobre notificación de Resolución de inadmisión a trámite de expediente BC/0370/04 de solicitud de ayuda presentada por D. Francisco Antón Vázquez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución de Inadmisión a Trámite de Expediente BC/0370/04, de solicitud de ayuda presentada por D. Francisco Antón Vázquez, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

"RESUELVO: No admitir a trámite la solicitud de ayuda que para el fomento de la utilización de biocombustible se presentó por D. Francisco Antón Vázquez."

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso de Alzada ante el órgano superior jerárquico (Consejero de Economía y Trabajo) del que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, a tenor de lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, teniendo en cuenta que contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de

revisión, en los supuestos y en los plazos que señala el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y de la posibilidad de ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

El texto íntegro se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Comercial de la Dirección General de Comercio, sito en la Avda. de Roma, s/n., Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de junio de 2005. El Jefe de Servicio Promoción Comercial, LUIS MARTÍNEZ ALCÓN.

ANUNCIO de 14 de junio de 2005 sobre notificación de Trámite de Audiencia de expediente sancionador incoado a “Cotexbar, C.B.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Trámite de Audiencia correspondiente al expediente sancionador nº CI 08/05, incoado a Cotexbar, C.B., se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJAP y PAC, se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para que aporte datos, documentos u otros elementos que considere pertinentes.

Mérida, a 14 de junio de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 17 de junio de 2005 sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador incoado a “New Aglow Sport, S.L.”, en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: New Aglow Sport, S.L.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial Las Capellanías. Avda. 4. nº 25. 10005 Cáceres.

Expediente nº: CI 60/04.

Normativa Infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículos 18.2, 20.3, 22.1 y 22.4.

— Decreto 200/2003, de 16 de diciembre, por el que se fija la temporada de rebajas para los establecimientos comerciales en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2004. Artículo 2.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 48 f).

Sanción Propuesta: 1.500,01 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: M^a José Rubio Cortés.

Mérida, a 17 de junio de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ACUERDO de 24 de mayo de 2005 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016499.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se